

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba extraprocésal –Interrogatorio de parte Rad. 11001400305320200004100

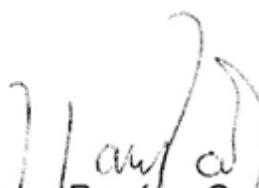
Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Corregir el auto de fecha 16 de septiembre de los cursantes, respecto de la fecha en que se realizara el interrogatorio a las señoras Alexandra Medina y María Inés Torres de Medina, precisando que es el veintiséis (26) de octubre de 2021, a las dos de la tarde (2:00P.M.) y dos cuarenta y cinco de la tarde (2:45) respectivamente.

Se Advierte que la audiencia se celebrara en forma virtual y los intervinientes deberán aportar previamente el correo electrónico y en el evento que no lo hagan o no cuenten con los recursos técnicos, deberán presentarse con quince minutos de anticipación en la fecha y hora fijados en la secretaria del juzgado.

Remítase la presente decisión al correo del apoderado judicial de la parte interesada, advirtiéndole que la presente debe ser notificada junto con la que admitió la solicitud a las convocadas tal como lo consagra el inciso segundo del artículo 183 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 167 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>1º - Octubre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
